

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO DE SANTA ANA

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 20 DE DICIEMBRE 2021

Reunidos en las oficinas de la Entidad de Conservación a las 18:30 horas del día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión de la J.G. de 29-11-2021
2. Peticiones de los trabajadores, toma de decisiones.
3. Contrato de seguridad, toma de decisiones.
4. Ruegos y preguntas

ASISTENTES:

PRESIDENTE EN FUNCIONES:D. José Miguel Cortina Peñas
SECRETARIO:.....D. Fernando Sánchez Muñoz
VOCAL:D. Jesús Andreo Raja
VOCAL: D. José Moreo Meca
VOCAL:D. Aniceto García Rojas.
GERENTE E.C.:Dña. Matilde Hernández

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 29-11-2021

Se aprueba por unanimidad.

2. PETICIONES DE LOS TRABAJADORES TOMA DE DECISIONES

Después de la celebración de la primera mesa de negociación entre el sindicato y la E.C., se comenta la petición por parte de la trabajadora de administración Marta Isbert, que es la aplicación íntegra, a los trabajadores de administración, (dicha aplicación fue aprobada en junta de gobierno celebrada el 30 de enero de 2.020) del acuerdo que se aprobó con los trabajadores de mantenimiento, en J.G. de 15 de noviembre de 2.018.

En este sentido que hay que aplicar dichos acuerdos a los trabajadores de administración con respeto a la jornada laboral y en cuanto al pacto salarial, tras debatir este asunto finalmente se acuerda darle los atrasos del pacto salarial a esta trabajadora desde el pasado mes de agosto, que es cuando hizo la petición oficialmente, y no desde un año atrás como ella solicitaba.

Con respecto a la jornada laboral queda fijada para las trabajadoras de administración la misma jornada que para los trabajadores de limpieza y mantenimiento, jornada completa 37,5 horas semanales, llegando ambas partes a un acuerdo para la compensación del exceso de horas trabajadas.

Sobre las peticiones de los trabajadores de jardinería se acuerda que presenten una propuesta al respecto para poder estudiarla y tomar una decisión.

3.- CONTRATO DE SEGURIDAD TOMA DE DECISIONES

La prórroga del contrato de seguridad y vigilancia vence el próximo 28 de febrero, el plazo de comunicación para darlo por extinguido es con 60 días de antelación, que vencerían el próximo 28 de diciembre.

Se decide que se amplie la prórroga un año más a partir del 28 de febrero de 2022, para que pueda cumplir, una vez que sea posible, a lo que se comprometió con respecto a la instalación de cámaras

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay

El acta de esta reunión es aprobada por mayoría.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 22:00 horas del día de la fecha.

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Ante las medidas sanitarias impuestas por la pandemia COVID19 en la Región de Murcia, se procede a guardar legales distancias, medidas, desinfección personal y el resto de las imposiciones establecidas en la normativa que ampara el modo de actuar individual.